



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

15

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en la LXIII Legislatura, le fue turnada, para análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a que convoque a mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, en las que participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, con el fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral, suscrita por los Diputados Rafael Yerena Zambrano, Pedro Alberto Salázar Muciño, Georgina Zapata Lucero y Raúl Domínguez Rex pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XLIX y 3; 45, numeral 6 incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 80; 82 numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I y 158, numeral 1, fracción IV y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración de la Proposición en comento.

En esa tesitura, las y los legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social formulamos y sometemos a consideración del honorable Pleno de la Cámara de Diputados el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- En fecha 21 de febrero de 2017, los Diputados Rafael Yerena Zambrano, Pedro Alberto Salazar Muciño, Georgina Zapata Lucero y Raúl Domínguez Rex pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo, objeto del presente Dictamen.
- En fecha 22 de febrero del mismo año, mediante oficio identificado con alfanumérico D.G.P.L. 63-II-1-1961, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados turnó dicha Proposición a esta Comisión de Trabajo y Previsión Social para su análisis y la elaboración del dictamen correspondiente.

CONTENIDO DEL ASUNTO A DICTAMINAR

Para elaborar el presente dictamen, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora estudiaron los argumentos vertidos por los Diputados promoventes, mismos que se exponen a continuación:

Los Legisladores abordan el tema mencionando que la reciente reforma constitucional concretada en materia de justicia laboral, requiere una serie de reformas a leyes secundarias para su cabal aplicación. Estas pueden ir desde reformas a la Ley Federal del Trabajo vigente hasta la creación de un Código Procesal Laboral, así como reformas a otros ordenamientos como la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley de Amparo.

Hacen énfasis en que esta reforma constitucional, fue concebida dentro del marco de la justicia cotidiana la cual es aquella que debe estar más cercana a las personas, puesto que es la que se vive día a día en nuestras interacciones sociales, la que facilita la convivencia armónica y la paz social. En este caso la justicia laboral está implícita ya que las relaciones entre los factores de la producción como lo es el capital y el trabajo, requieren de reglas especiales para que los derechos tanto de trabajadores como de empleadores se respeten y con ello se garantice el bien común y la paz social.

Apuntan que el reto para consolidar esta reforma constitucional, es el de formular las reformas necesarias para que este cambio de paradigma en la impartición de justicia laboral se traduzca en un mejor servicio en la resolución de controversias para que la prontitud y la expedites sea percibida por el ciudadano.

Sugieren que para emprender esta tarea, es necesario que los legisladores y el gobierno tomen en cuenta la opinión de los diversos sectores involucrados en el tema laboral, ya que el diálogo es un ejercicio democrático que arroja excelentes resultados, y más en el sentido de que en esta ocasión estas reformas a nuestra ley fundamental han alcanzado una amplia aceptación y consenso lo que implica una legitimidad palpable.

Así mismo, señalan que sin duda el proceso legislativo que se avecina para dar cumplimiento al decreto que reformó los artículos 107 y 123 Constitucional, requiere la participación de expertos, ya que las leyes secundarias se caracterizan por el manejo de un tecnicismo jurídico. En este caso al pretenderse regular los procesos laborales, es indispensable la opinión de juristas en el campo procesal y laboral para que el contenido técnico-jurídico pueda ser plasmado en las leyes secundarias de una manera



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

acertada que observe los ideales de completitud, coherencia que debe tener todo sistema jurídico. Asimismo la participación del Poder Judicial de la Federación y de los Estados será de gran ayuda para la confección de las reformas a las que haya lugar.

Partiendo de lo anterior, opinan que el diálogo tripartito es un insumo importante en la formulación de las reformas a las leyes secundarias para conocer las dudas que se puedan presentar por parte de los patrones y de los sindicatos, ya que si bien la modernidad ha hecho imperiosa la necesidad de cambiar el sistema de justicia laboral, las opiniones de los representantes de empleadores y trabajadores deben de ser consideradas en esta labor legislativa, ya que a lo largo de la historia del México posrevolucionario el diálogo tripartito fue un factor sine cuan non para alcanzar la paz laboral de la que ha venido gozando nuestro país.

Los Legisladores puntúan estar conscientes de que la realidad actual de la sociedad mexicana ha cambiado y que ahora es necesario modernizar las instituciones jurídicas para satisfacer las demandas de la ciudadanía, sin que ello implique una regresividad en el marco jurídico laboral, que ha sido y debe seguir siendo tutelar para la clase trabajadora.

Por tanto, exponen que es precisamente este carácter tutelar para el trabajador el que debe seguir prevaleciendo en el derecho laboral mexicano, pues su razón de ser es y ha sido la contribución a la equidad procesal entre dos litigantes completamente opuestos en lo que se refiere a su condición económica, lo cual responde al ideal de justicia social, que por antonomasia ha preservado nuestra centenaria Constitución Política, la primera en contener derechos sociales en el mundo. De este modo, al establecerse el mandato de instituirse los tribunales laborales y un órgano de la

administración pública para llevar a cabo la función conciliatoria, se requiere elaborar reformas que incluyan no solo la pericia técnica-jurídica, sino que estas recojan las expresiones de los sindicatos y patrones.

Explican que el diálogo social ha sido una práctica fructífera en el tema laboral, lo fue cuando se reformó la Ley Federal del Trabajo en el año 2012, así como en esta reforma a nuestro código fundamental. Por ello ante la premura que implica sacar las reformas a las leyes secundarias en la materia, es necesario que se inicie en cuanto antes la mesa de diálogo entre los sectores interesados y que en él también participe la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para que pueda auxiliar en el desarrollo de los proyectos de reformas.

Los Legisladores prosiguen haciendo mención de que otro aspecto importante que observa la reforma es la cuestión presupuestaria, pues al crearse nuevos órganos se conlleva a un impacto presupuestal necesario para su operatividad. Es por ello que también es necesaria la participación de expertos y de funcionarios en temas presupuestarios para clarificar las erogaciones que impactaran en el gasto público con la implementación de este nuevo sistema de justicia laboral.

Aclaran que es de su conocimiento la iniciativa presentada por el Presidente de la República que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo el 28 de abril del año pasado, la cual tiene por objeto establecer y precisar diversos aspectos relativos a los contratos colectivos de trabajo y recuento de trabajadores, la cual creen que en buena medida complementa en cierta medida el espíritu del poder revisor de la Constitución con relación a la reforma en materia de justicia laboral.

Los Legisladores refieren, como antecedente exitoso en el ejercicio de la organización de foros, mesas de discusión, análisis y consulta, los “Diálogos por la Justicia Cotidiana” convocados por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado Enrique Peña Nieto, en donde solicitó al Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) que organizara foros de consulta para elaborar un conjunto de propuestas y recomendaciones para garantizar un mayor y mejor acceso a la justicia. Estos Diálogos por la Justicia Cotidiana, convocados en noviembre de 2015 por el Gobierno de la República, en conjunto con el CIDE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, recogen y desarrollan algunas de las principales recomendaciones de esos foros. El mandato para los representantes de todos los sectores fue construir juntos soluciones para los problemas que afectan más frecuentemente a los ciudadanos en materia de justicia cotidiana.

Por último hacen mención de que la reforma de justicia laboral es un tema prioritario en la agenda legislativa del sector obrero y de todos los diputados y senadores de esta LXIII Legislatura. En consecuencia consideran de suma importancia exhortar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que pueda crear una agenda de consultas en mesas de discusión y foros en el que participen legisladores, gobierno, sindicatos, empresarios, académicos, etcétera, para que se encargue de analizar y emitir opiniones respecto de una propuesta de reforma laboral procesal de acuerdo con el mandato constitucional, ya que constituye una prioridad de esta LXIII Legislatura, y será fundamental para el futuro de México.

Derivado de la exposición anterior, los Legisladores promoventes plasmaron el siguiente resolutivo:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

“Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que convoque a Mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, en el que participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, con el fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral, en el marco de la reforma constitucional en materia de justicia laboral.”

Una vez plasmada la argumentación de los legisladores proponentes, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora se dieron a la tarea de analizar a fondo la viabilidad de la proposición en estudio, producto de lo cual emite los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión Dictaminadora coincide con las premisas que dan sustento a la Proposición en estudio y considera oportuno su análisis a efecto de que este órgano colegiado se pronuncie sobre su viabilidad, toda vez que la materia que le ocupa resulta de suma transcendencia para el ámbito laboral de nuestro país.

SEGUNDO.- Que en efecto, en fecha 28 de abril de 2016, el Senado de la Republica recibió del Poder Ejecutivo 6 iniciativas en materia de justicia cotidiana, entre ellas, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral. Dicha iniciativa, en fecha 5 de octubre del mismo año, fue dictaminada favorablemente por las Comisiones Unidas de Puntos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

Constitucionales; de Justicia; de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, Segunda.

A la postre, en fecha 13 de octubre del mismo año, el Pleno del Senado de la República discutió el referido Dictamen, durante dicha discusión, el Senador Tereso Medina Ramírez presentó propuestas de modificación a los artículos 107 y 123, a nombre de las Comisiones dictaminadoras, mismas que el Pleno del Senado autorizó integrar al Dictamen para su discusión, quedando aprobado por unanimidad con 99 votos a favor.

Más tarde, en fecha 20 de octubre de 2016, la Cámara de Diputados recibió de la colegisladora, en carácter de Minuta, la reforma en comento. El 4 de noviembre de dicho año, fue discutido y aprobado el Dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales por 379 votos a favor, 2 en contra y 19 abstenciones, pasando a las Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales.

Posteriormente, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 7 de febrero del presente año, se hizo la Declaratoria de aprobación por las Legislaturas de los estados. El Senado de la República hizo lo propio durante su sesión ordinaria de fecha 08 de febrero de 2017, pasando al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Finalmente, se oficializó la multicitada reforma mediante su publicación en el Diario Oficial de la Federación en fecha 24 de febrero de 2017.

TERCERO.- Que como quedó manifiesto en el considerando inmediato anterior, la reforma constitucional en materia de justicia laboral ya es una realidad. Gracias a ella, se replantean y modernizan las instituciones, al tiempo que se propicia que la impartición de justicia sea más ágil, económica



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

y con mayor certeza jurídica al transitar hacia un modelo basado en la conciliación, en la solución de fondo de los conflictos y en la certeza jurídica; dejando atrás el modelo actual.

Asimismo, se considera que la reforma en comento propicia la resolución de fondo de los conflictos en lugar de dar paso a procedimientos formales que alargan los juicios. De igual manera, se considera ante todo, que la Ley secundaria deberá continuar siendo garante de la tutela de los derechos de los trabajadores.

Por lo anterior, es un deber como legisladores integrantes de esta Comisión de Trabajo y Previsión Social emprender los trabajos necesarios que permitan dar continuidad al andamiaje jurídico que hará posible la implementación de este nuevo enfoque de impartición de justicia.

CUARTO.- Que este tema en particular no es desconocido para esta Comisión, toda vez que en fecha 3 de noviembre de 2016, durante la Séptima Reunión Ordinaria de este órgano colegiado, se discutió y aprobó la *“Opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral”*.

QUINTO.- Que las y los legisladores que conformamos esta Comisión Ordinaria, coincidimos con la reflexión planteada por los proponentes en torno a que para conseguir los objetivos de la reforma, se requiere la participación de expertos, ya que las leyes secundarias se caracterizan por el manejo de un tecnicismo jurídico que necesariamente requiere de un análisis plural, integral y multidisciplinario. De igual manera se coincide en que el

diálogo tripartito es una herramienta muy importante para la formulación de las reformas a las leyes secundarias que permitirán conocer los retos de carácter técnico que pudieran ser objeto de confusión por parte de los patrones y de los sindicatos.

En efecto, esta dictaminadora considera que las opiniones de los representantes de empleadores y trabajadores deben de ser consideradas en esta labor legislativa, ya que el diálogo tripartito ha sido, como manifiestan los proponentes, un elemento indispensable en la consecución de la paz laboral.

SEXTO.- Que de igual forma, esta Comisión coincide en un antecedente exitoso en materia de deliberación plural lo representan los denominados "*Diálogos por la Justicia Cotidiana*" convocados en su momento por el Presidente de la República, Licenciado Enrique Peña Nieto, quien con el apoyo del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) realizó foros de consulta para elaborar un conjunto de propuestas y recomendaciones para garantizar un mayor y mejor acceso a la justicia.

Efectivamente, esta comisión pudo constatar que dichos Diálogos, convocados en noviembre de 2015 por el Gobierno de la República, en conjunto con el CIDE y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, acogieron y desarrollaron las principales recomendaciones de esos foros, bajo la premisa consistente en la construcción colegiada de soluciones para los problemas que afectan más frecuentemente a los ciudadanos en materia de justicia cotidiana¹.

¹ EL desarrollo y los resultados de los Diálogos por la Justicia Cotidiana pueden consultarse en el siguiente sitio oficial del Gobierno de la República: www.gob.mx/justiciacotidiana

SÉPTIMO.- Que en virtud de lo anterior, se considera oportuna y procedente la proposición objeto del presente dictamen, toda vez que se considera que su aprobación incidirá positivamente en los trabajos legislativos que habrán de desarrollarse en torno a la citada reforma constitucional en materia de justicia cotidiana en el ámbito laboral.

Asimismo, se considera que su aprobación será una clara muestra de la voluntad que existe por parte de este órgano legislativo por llevar a buen puerto una de las demandas más sentidas de la sociedad actual, que es el acceso a una justicia pronta y expedita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es Comisión de Trabajo y Previsión Social considera que es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, en los términos propuestos.

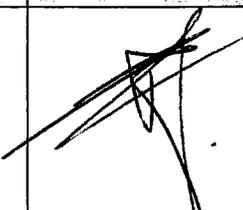
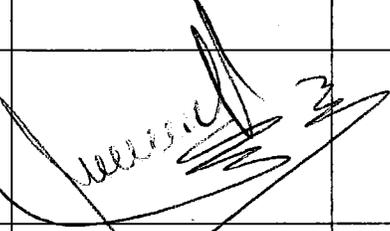
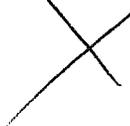
Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que convoque a Mesas de diálogo para la nueva justicia laboral, en el que participen legisladores, sindicatos, empresarios, académicos, gobierno y demás sectores involucrados, con el fin de que se emitan opiniones respecto a una propuesta de reforma procesal laboral integral, en el marco de la reforma constitucional en materia de justicia laboral.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

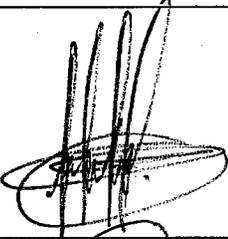
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ana Georgina Zapata Lucero	PRI			
SECRETARÍAS				
Dip. Marco Antonio Aguilar Yunes	PRI			
Dip. Ramón Bañales Arámbula	PRI			
Dip. Gabriel Casillas Zanatta	PRI			
Dip. José del Pilar Córdova Hernández	PRI			
Dip. Rafael Yerena Zambrano	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

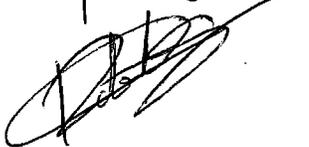
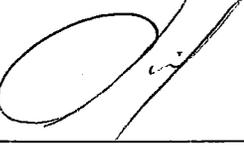
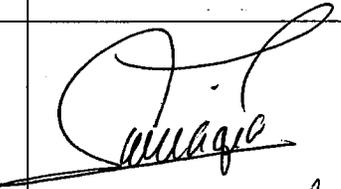
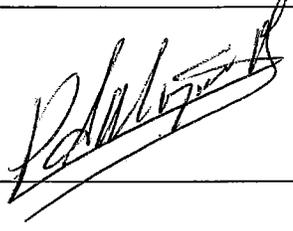
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Enrique Cambranis Torres	PAN			
Dip. Juan Corral Mier	PAN			
Dip. Julio Saldaña Moran	PRD			
Dip. Miguel Ángel Sedas Castro	PVEM			
Dip. Mario Ariel Juárez Rodríguez	MORENA			
Dip. Mirna Isabel Saldívar Paz	NA			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Mercedes Aguilar López	PAN			
Dip. David Aguilar Robles	PRI			
Dip. Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	MORENA			
Dip. César Flores Sosa	PAN			
Dip. Mario Machuca Sánchez	PVEM			
Dip. Sandra Méndez Hernández	PRI			
Dip. Luz Argelia Paniagua Figueroa	PAN			
Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño	PRI			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, A QUE CONVOQUE A MESAS DE DIÁLOGO PARA LA NUEVA JUSTICIA LABORAL, EN LAS QUE PARTICIPEN LEGISLADORES, SINDICATOS, EMPRESARIOS, ACADÉMICOS, GOBIERNO Y DEMÁS SECTORES INVOLUCRADOS, CON EL FIN DE QUE SE EMITAN OPINIONES RESPECTO A UNA PROPUESTA DE REFORMA PROCESAL LABORAL INTEGRAL.

INTEGRANTES				
NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. José Luis Sáenz Soto	PRI			
Dip. Marbella Toledo Ibarra	MC			